

GALLEGO BERNAD, M<sup>a</sup>. S., *La Red Natura 2000 en España. Régimen jurídico y análisis jurisprudencial*, SEO/BirdLife, 2015, 438 pp.

La Red Natura 2000 constituye la mayor red de espacios naturales protegidos del mundo. Este hecho conocido por muchos a través de los medios de comunicación contrasta con la particularidades de su régimen jurídico y de su gestión, lo que ocasiona no pocos problemas, pues son recurrentes las manifestaciones de protesta ante la declaración de un espacio bajo la Directiva de Hábitats o la Directiva de Aves por quienes se creen perjudicados ante las novedades que implica, bajo la creencia de que la aplicación de este régimen de protección tiene un carácter discrecional en las Administraciones públicas competentes. Lo dicho no es sino uno de los variados problemas a los que se enfrenta la Red Natura 2000 día a día.

El fin de esta obra es analizar al detalle el sistema de causas, condicionantes y consecuencias que implica el que de manera objetiva, por el mero hecho de estar ante su presencia un hábitat o una especie, los Estados miembros hayan de asegurar su conservación. No son pocos los errores, como el ya citado, que se cometen a diario en cuanto a su aplicación, tanto en los despachos oficiales como por parte de la iniciativa privada, respecto de asuntos tan variados como la construcción de infraestructuras, la conversión en regadío de amplias superficies, el dragado de ríos con la excusa de inundaciones...en zonas inundables que se inundan, la caza y la pesca, el fomento de especies invasoras, la urbanización de zonas naturales o la apertura de explotaciones de recursos mineros. También se cree de modo infundado que se necesita un plan de gestión aprobado oficialmente para la efectiva protección de un espacio de la Red Natura 2000, o que si la afección representa un mínimo porcentaje se cumple con las obligaciones de resultado de esas Directivas o, como se suele reconocer con palabras coloquiales, al menos se cubre con el expediente incluso cuando es conocido que este régimen jurídico se aplica ante proyectos y planes que afecten a áreas alejadas de la Red Natura 2000. Tampoco es frecuente el que se confunda la adecuada evaluación de los efectos prescrita por las Directivas con el sometimiento al procedimiento reglado de evaluación de impacto ambiental, sobre todo a la hora de aplicar medidas supuestamente correctoras o compensatorias que no impiden el incumplimiento de los objetivos de conservación, sobre todo cuando se presentan por separado proyectos y

planes que en realidad suponen una única fuente de puesta en riesgo de incumplimiento de los resultados impuestos por el ordenamiento europeo.

Todas estas cuestiones las trata esta prestigiosa abogada ambientalista en esta obra, fruto de su experiencia directa durante varias décadas al frente de cuestiones litigiosas muy importantes para el Derecho Ambiental, lo cual no le impide conocer de primera mano los fundamentos dogmáticos jurídicos esenciales que se ponen en juego en cada uno de los procesos en los que ha intervenido.

El fin de esta obra es ofrecer con un escrupuloso análisis los factores jurídicos esenciales de esta red de espacios protegidos, para lo cual basa la estructura de esta obra en el escrutinio de cada uno de los pilares del régimen europeo de protección de los espacios naturales. De este modo, tras hablar del origen, marco y características de la Red Natura 2000, presenta la importante cuestión de la prueba científica de la presencia de los elementos a proteger por las Directivas de Aves y Hábitats, campo en el que las conocidas como IBAs (*Important Bird Areas*), publicadas por *BirdLife International* gozan de un eminente valor de prueba ante las preocupantes carencias de las propuestas y designaciones oficiales de los Lugares de Importancia Comunitaria, Zonas Especiales de Conservación y Zonas de Especial Protección para las Aves, tanto en el medio terrestre como en el marino. De gran importancia es a su vez el que trate la remisión de la información sobre los datos científicos, algunas veces difíciles de entender, sobre todo si se tiene en cuenta las pocas facilidades que aporta, más bien todo lo contrario, el que se empleen ficheros basados en claves y que carecen de una breve explicación que es de gran ayuda para que los magistrados entiendan qué tienen entre manos.

Es de agradecer a la autora el enfoque eminentemente práctico de su obra, puesto que con rigor de cirujano separa las cuestiones más importantes a la hora de ofrecer los argumentos jurídicos que fundamentan la obligación de declaración de estas zonas protegidas, sus requerimientos formales y las etapas para su válida protección y la jurisprudencia esencial dictada tanto por el Tribunal de Justicia de la UE (TJUE) como por los nacionales. Es más, su valor como fuente de consulta reside en que se puede acudir a cada uno de los elementos esenciales de su régimen jurídico, para lo cual se ayuda de un detallado índice al que acudir en un primer momento, donde de modo claro, sencillo y contundente a la vez se explica el quid de la cuestión y las decisiones jurisprudenciales que interpretan los a veces escuetos artículos de las Directivas de Aves y de Hábitats. Con esta estrategia de exposición, no es necesario, aunque sí

conveniente, estudiar toda la obra para llegar a las conclusiones a las que dirigirse cuando se cuenta con un problema concreto entre manos. Por ejemplo, se ofrecen con detalle tanto la obligación de evitar el deterioro de los hábitats y la alteración de las especies como la aprobación de planes y proyectos que puedan afectar a la Red Natura 2000. Este par de cuestiones son de vital importancia porque en ellas reside la mayor parte de los problemas legales y técnicos que afectan a la Red Natura 2000, lo que de suyo implica la validez de los planes y proyectos frente a los más que rigurosos requisitos de su autorización excepcional por imperiosas razones económicas y sociales, cuya jurisprudencia puede sorprender a más de un promotor o cargo público al interpretar el TJUE con mano firme esas obligaciones de conservación y sus más que exigentes autorizaciones excepcionales y la descatalogación y modificación de los espacios de la Red Natura 2000.

De la misma forma, la autora realiza el escrutinio de la suspensión cautelar de los planes y proyectos que afecten a la Red Natura 2000. Como ya es una reconocida frase, “sin medidas cautelares no hay justicia” y es en la aplicación cautelar de las obligaciones impuestas por el acervo del Derecho europeo donde reside la clave de la aplicación correcta y justa del ordenamiento para evitar que por la vía de hecho se incumpla, siguiendo la máxima de la fuerza normativa de los hechos y de los a veces inverosímiles obstáculos que se interponen a la ejecución de las sentencias firmes que protegen estas zonas, ejecución que se fundamenta en un mero “incidente” procesal a pesar de suponer el objetivo final de toda resolución judicial: la restitución de la legalidad vulnerada frente a desplantes y verdaderos palos en la rueda llevados a cabo mediante inconstitucionales normas de convalidación o la simple desobediencia.

Solo nos resta para terminar que esta obra merecerá con el tiempo una adecuada puesta al día con la nueva jurisprudencia que se dicte y con la bibliografía jurídica, sobre todo extranjera, que abunde en la valoración jurídica y científica de la Red Natura 2000. En definitiva, nos encontramos ante una obra indispensable y muy recomendada para los jueces y magistrados sobre los que recae la labor de interpretar el ordenamiento aplicable a estos espacios protegidos.

Pedro Brufao Curiel

Profesor Contratado Doctor  
Área de Derecho Administrativo

Universidad de Extremadura

(pbrufao@unex.es)